

**Primer Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas**

**Buenos Aires, 4-5-6 de junio de 2008. Buenos Aires, Argentina.**

**Eje temático: 5. Trata y violencia de género: La necesidad de su abordaje desde la perspectiva de género**

**“Zonas rojas: La esclavitud tolerada”**

**Autora: Mariela Acevedo (Red No a la Trata, estudiante de Comunicación UBA)**

Correo: [marunga00@hotmail.com](mailto:marunga00@hotmail.com)

**Resumen:** Esta ponencia es un intento de leer el **sistema prostitucional** (tanto la prostitución mal llamada “voluntaria” confinada a zonas rojas toleradas, como la prostitución “forzada” mediante la trata de personas) a partir de algunos conceptos de biopolítica desde una perspectiva de género.

A partir de conceptos que desarrolla Giorgio Agamben, se intenta explorar las zonas rojas como espacios, dentro un orden jurídico, en los que no rige ningún derecho: El **estado de excepción** en el que un cuerpo es sólo un cuerpo o **nuda vida**, un cuerpo despojado de cualquier tipo de derechos. La **zona roja** es así, el estado de excepción en el que se suspenden los derechos de un colectivo: las personas en situación de prostitución.

La hipótesis que sustenta el trabajo es que el hecho de que exista dentro del colectivo femenino, un conjunto de mujeres por las que se puede pagar, que son objeto de compra-venta, que están en situación de prostitución, funciona como cláusula general para **hacer coincidir el hecho** de las mujeres como objeto con **el derecho** de los varones a hacer uso de ellas.

Se explora el uso del lenguaje naturalizador de la violencia de género que encubre y justifica una práctica de prostitución “voluntaria” y la distancia de una prostitución “forzada”, así como de una prostitución “aberrante” por implicar a menores y una “tolerada” por tratarse de mujeres adultas.

Desde una postura abolicionista de la prostitución, por ser esta una forma de esclavitud, se plantea la necesidad de generar estrategias que evidencien que **el cliente es prostituyente** y que el compromiso por una sociedad más igualitaria implica políticas concretas que desalienten la demanda de prostitución por afectar los derechos de las humanas en su conjunto.

## I- Introducción

Lo que me propongo presentar es una lectura del texto de Giorgio Agamben, a partir del acercamiento a su libro “Homo Sacer”<sup>1</sup> que tuvo lugar el año pasado en el Seminario de Christian Ferrer de la carrera de Comunicación. En ese momento yo estaba leyendo el libro de Sonia Sánchez y María Galindo, “Ninguna mujer nace para puta”<sup>2</sup> y tal vez teñido por esa lectura que para mí fue reveladora sobre la opresión de las mujeres, la lectura que hice de Agamben y su desarrollo de conceptos de biopolítica, me parecieron extremadamente útiles para pensar lo que Marcela Lagarde llama, “los cautiverios de las mujeres”<sup>3</sup>, en relación a “las zonas rojas”.

Agamben retoma del desarrollo de Foucault el concepto de **biopolítica**. Con este término Foucault dio cuenta –en lo que denominó sociedades disciplinarias- de cómo en la Modernidad, mientras se garantizaron derechos a los ciudadanos por un lado, por otro se gestaron formas de poder disciplinario que en un doble movimiento, apuntaban al cuerpo de los individuos y a las poblaciones en su conjunto. Este **biopoder** que tiene en cuenta la vida para regularla y administrarla, actúa a través de dispositivos de vigilancia e instituciones de encierro: fábricas, escuelas, cuarteles, asilos, para –en palabras de Foucault- la creación de **cuerpos dóciles** (políticamente) y **productivos** (económicamente)<sup>4</sup>.

Agamben observa esta política sobre la vida de los súbditos desde la Antigüedad –se remonta al derecho romano arcaico- y afirma que el poder soberano tiene mecanismos que no han perdido vigencia para disponer de los cuerpos de ciudadanos a través de la suspensión de las normas jurídicas –el estado de excepción- en los que los ciudadanos dejan de serlo al quedar expuestos como *nuda vida*, como un cuerpo sin derechos sobre el que se puede intervenir. Observa en el **campo de concentración** nazi la realización del proyecto biopolítico de forma más extrema pero considera que su lógica es **la matriz oculta** de la política de los Estados modernos. De esta forma se atreve a “*prever no sólo la aparición de nuevos campos, sino también de nuevas y más delirantes definiciones normativas de la inscripción de la vida en la Ciudad*”<sup>5</sup>. Ubicado en este contexto, la idea es comprender las

---

<sup>1</sup> Giorgio Agamben, Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida. Editora Nacional, Madrid, 2002. Trad. A. Jimeno.

<sup>2</sup> Galindo, María y Sánchez, Sonia; *Ninguna mujer nace para puta*.-1era ed. Buenos Aires Lavaca Editora, 2007.

<sup>3</sup> La categoría de *cautiverio* refiere a la sujeción de las mujeres por su condición genérica y a su construcción social como “seres carentes, capaces de renuncia, cuya actitud básica consiste en ser capaces de todo para consumir su entrega a los otros e incapaces para autonomizarse de ellos”. En Marcela Lagarde, *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. UNAM-1997

<sup>4</sup> Sobre los procesos disciplinarios y sus dispositivos, ver Michel Foucault, *Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión*, Siglo XXI Editores Argentina S.A, 2002

<sup>5</sup> G. Agamben, Op. cit p. 204

zonas rojas como un espacio en el que un colectivo queda reducido a mera corporalidad sin mediación de protección jurídica alguna y en ese sentido se puede decir que comparte las características del campo que describe Agamben.

Para comprender como se reduce a las mujeres a sólo cuerpo en las zonas rojas<sup>6</sup>, me remito al análisis de la teoría feminista radical que considera la prostitución como **opresión sexual** que afecta no sólo a las mujeres en situación de prostitución, sino a todas las mujeres en su conjunto. En este sentido las palabras de Kathleen Barry son elocuentes: “...incluso en la medida en que una esté protegida en privado de la explotación sexual, no puede protegerse en público en sociedades donde la propia definición de mujer es sinónima de cuerpo sexualizado, de un bienestar, de un producto.”<sup>7</sup>

El cuerpo sexualizado al que hace referencia Barry tiene que ver con la **simbolización de la diferencia sexual** que podemos entender –siguiendo el desarrollo de Foucault<sup>8</sup>- como una construcción que la cultura hegemónica realiza en los cuerpos y que es introyectado por los sujetos. Con el nombre de “tecnologías del sexo” Foucault remite a prácticas y discursos descriptivos, prescriptivos y prohibitivos que construyen la sexualidad. Por su parte Teresa de Lauretis retoma este análisis para hablar de “tecnologías de género” al que le asigna “*la función (que lo define) de “constituir” individuos concretos en cuanto sujetos*”<sup>9</sup>. Pero esta constitución se realiza de forma diferenciada en varones y mujeres, ya que partiendo de un sistema de pensamiento binario y jerárquico, los dos polos de la relación no tienen el mismo valor: la lógica binaria aplicada al par hombre/mujer justifica una concepción asimétrica de los sexos, lo que se traduce en el carácter androcéntrico de nuestra cultura, el varón se convierte así, en medida de todas las cosas. Una lógica que establece al hombre como sujeto y a la mujer como objeto y que naturaliza la dominación de un género sobre otro. Algo que cotidianamente podemos apreciar en las representaciones que los discursos sociales construyen sobre mujeres y varones.

En la exposición que voy a presentar voy a llamar **sistema prostitucional** a las formas que establecen los varones de **acceso por precio a los cuerpos de las mujeres**<sup>10</sup>. Desde esta

---

<sup>6</sup> En la zona roja están expuestas mujeres y travestis, es por eso que se prefiere el término “Personas en situación de prostitución” que es más amplio, aunque en esta exposición me he limitado a desarrollar sólo la prostitución femenina.

<sup>7</sup> Kathleen Barry, *Teoría del feminismo radical: Política de la explotación sexual*. (En Teoría feminista: de la ilustración a la globalización / coord. por Ana de Miguel Álvarez, Celia Amorós Puente, Vol. 2, 2005 (Del feminismo liberal a la posmodernidad)

<sup>8</sup> Michel Foucault, *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores, 1990.

<sup>9</sup> Teresa de Lauretis, *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*. Horas y Horas, Madrid, 2000, p 43 (en Material de Cátedra Gutierrez Seminario de Género y Comunicación, 1er cuatr. 2008)

<sup>10</sup> Rosario Carracedo Bullido, *Feminismo y abolicionismo* en <http://www.revista-critica.com/articulos.php?id=1582>

perspectiva, no voy a hacer una distinción tajante entre prostitución y trata con fines de explotación sexual, ni entre prostitución adulta y por tanto “voluntaria” e infantil y por tanto “forzada”. No es que no reconozca las diferencias que puedan existir, sino que esta es una lectura del sistema prostitucional como una institución propia de una estructura de dominación específica, llamada **patriarcado**<sup>11</sup>. En el patriarcado todas las mujeres -quien más quien menos- estamos disponibles para el “uso” de los varones y considero por lo tanto que es un error hablar de libertad de elegir la prostitución o de que la prostitución de menores sea más aberrante que la de adultas (quienes probablemente no hayan decidido pararse en la esquina al cumplir la edad legal de hacerlo)

Antes de desarrollar esta propuesta quiero decir algo sobre el mecanismo que funciona naturalizando esta situación de opresión que afecta todas las mujeres y en particular a las que se encuentran en estado de prostitución, que tiene que ver con el lenguaje y las posibilidades que abre u obtura el uso de determinados términos, así como el uso de metáforas que conforman una forma de ver el mundo y la posibilidad de su transformación.

## **II-Lenguaje**

Hay debates por hacer acerca de si la prostitución es un trabajo o una forma de esclavitud sexual, un debate que revalorice la **reflexión crítica** al punto de lograr **deconstruir antiguos prejuicios y nuevas naturalizaciones**. Muchas veces en conversaciones sobre la posibilidad de legalizar o regular la prostitución existe el miedo a ser políticamente incorrecto por entender que estar en contra de ese tipo de iniciativas nos coloca en una posición conservadora o moralista. La **postura abolicionista** puede ser confundida con el discurso de la iglesia, sin embargo considero yo que –a diferencia de los discursos conservadores- el discurso abolicionista es profundamente revolucionario, porque se propone una nueva relación con el cuerpo propio y de los otras/os, una relación entre sujetos y no una de sujeto a cuerpo objetualizado. En este sentido, las representaciones que hacemos de la prostitución están ligadas a discursos que asientan un imaginario sobre la relación prostibularia ligada a un pacto entre iguales y ésta es una metáfora que hay que deconstruir.

---

<sup>11</sup> Por *patriarcado o cultura patriarcal* voy a remitirme a parte del desarrollo de M. Lagarde, op. cit que lo denomina “Espacio histórico de poder masculino que se caracteriza por el antagonismo genérico, la opresión de las mujeres y el dominio de los hombres y de sus intereses, plasmados en concepciones del mundo, normas y lenguajes, en instituciones y en determinadas opciones de vida para sus protagonistas”. La autora condensa en la categoría de *cautiverios* ya expresada (ver nota 2) las diferentes formas de sujeción de las mujeres al padre, al marido y a los varones en general, impidiendo su constitución como sujetos políticos.

Conocemos a partir de metáforas, éstas son una clave de lectura del mundo que nos rodea, se puede decir que éstas moldean nuestra percepción, nuestro pensamiento y nuestras acciones. No somos nosotros los que las decimos, son ellas las que nos dicen y dicen como es el mundo. El carácter performativo de las metáforas consiste en que éstas dejan de percibirse como tales y pasan a constituir la expresión de las cosas tal y como son, no sólo modelan nuestro pensamiento, también bloquean otras formas de percibir lo mismo<sup>12</sup>.

En el **sistema prostitucional**, la metáfora por excelencia es la del **contrato**, heredera de la concepción liberal del pacto entre iguales. Se identifica entonces a la mujer como sujeto que **vende** “favores” sexuales o que **brinda un servicio** y a su contraparte que es el “**cliente**”. La oferta y la demanda están reguladas por el mercado, por lo que el precio de la “mercadería” dependerá de la competencia (cantidad de la oferta, edad, exotismo, tipo y zona, etc...) Lo que pasa por alto esta metáfora es la situación de **desigualdad de las partes** que realizan el pacto de compra-venta. Un pacto entre iguales, determina que el **consentimiento** es válido, si no está afectado por ningún vicio de voluntad<sup>13</sup>. En el caso de la prostitución, si se quiere seguir sosteniendo la metáfora del pacto entre iguales, no es la mujer la que pacta con el cliente el uso de su cuerpo, el que lo hace es el proxeneta. El pacto de compra-venta en todo caso, se da entre dos voluntades ajenas a la mujer en **situación de prostitución** que deciden sobre su cuerpo, que es la mercancía por la que se paga. ¿Y si no existe proxeneta? Si queremos sostener que la mujer decide libremente la venta o uso de su cuerpo al que pone precio, la pregunta no cambia: ¿Cuáles son las condiciones de igualdad que determinan que ese pacto es válido? ¿Quién ejerce el poder en una relación en la que se negocia hasta el uso del preservativo?

El lenguaje legitima situaciones de desigualdad al tener la fuerza de naturalizar el sistema prostitucional. Así, para el sentido común “prostituta” es aquella persona que mantiene relaciones sexuales a cambio de dinero o algún otro tipo de retribución. Esta definición que identifica a la persona con una “función” que ejerce, define lo que ES una mujer, o sea se refiere a su esencia: Es puta. Pero si partimos de la idea de que el “cliente” de prostitución lo que compra, **no es un servicio** sino un cuerpo-objeto para su placer, la mujer como mercancía ya no puede ser percibida como sujeto, sino como objeto, pasa a ser una

---

<sup>12</sup> Sobre el carácter preformativo de las metáforas, ver Lakoff y Jonson, *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.

<sup>13</sup> Sigo la exposición de Marta Fontenla, en *Trata de mujeres y niñas para la prostitución: los derechos de las humanas, la realidad y su enfoque jurídico*. Brujas. Publicación feminista de ATEM 25 de Noviembre, año 26 N° 33- Octubre 2007.

persona “prostituida”. El dinero no transmuta la violencia en comercio ni legitima una práctica opresiva sobre el cuerpo de una persona.

Desde la concepción del pacto de compra-venta entre iguales, los sujetos explotadores se esfuman: el proxeneta pasa a las sombras y tras el eufemismo de “cliente” se invisibiliza la **responsabilidad del sujeto** que se enfrenta en una relación asimétrica a la persona dominada. En la relación prostibularia **no hay “clientes” sino prostituyentes**.

Este debate que plantea si la prostitución es trabajo o una forma de esclavitud, no es un debate consensado ni cerrado entre las feministas. La postura de las mujeres que se reivindican como trabajadoras sexuales es que el "trabajo sexual" puede ser la base de movilización en luchas por condiciones de trabajo, derechos y beneficios y por formas de resistencia más amplias contra la opresión de las/los trabajadoras/es en general y de las mujeres en particular. Esta postura es la que sostiene AMMAR-CTA, por ejemplo.

No estoy en contra de quienes se reivindican como trabajadoras sexuales. Considero que es positivo que se discuta entre mujeres y varones si la prostitución es o no es trabajo porque es una forma de politizar el tema y sacarlo del ámbito privado. Personalmente creo que reducir a las mujeres a una mera corporalidad, a una mera anatomía avala la consideración patriarcal de que la función de las mujeres no es otra que estar al servicio sexual de los varones.

Un aporte es deconstruir la categoría “**trabajadoras sexuales**” –creación de organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT)- que encubre la cuestión de **explotación de un género sobre otro** y propone entenderla como una actividad que merece mejores condiciones en su explotación.

La palabra **trabajo** derivada del *tripalium* romano, era un **instrumento de tortura** compuesto por tres palos a los que se ataba al reo para azotarlo. De ahí que se asocie al trabajo con el dolor y el esfuerzo. Esta concepción negativa implica una visión del trabajo como contrato que nos ata, como **actividad que implica sufrimiento**. Por otra parte, la **sexualidad** puede ser entendida como la forma en la que cada ser humano se manifiesta como hombre o como mujer, de acuerdo a las normas y valores propios de su cultura y de su época y se asocia con la búsqueda de la **intimidad y el placer**.

En la relación prostibularia, la sexualidad que está en juego es únicamente la del varón. El deseo femenino no cuenta. No está en juego la sexualidad femenina sino su

genitalidad<sup>14</sup>. Si partimos de la idea de que la palabra trabajo encierra la idea de sufrimiento, asociarla con la sexualidad sería un contrasentido si no comprendiéramos la visión androcéntrica que subyace en el término técnico: Se piensa la sexualidad femenina en función del placer de los varones. Se tiene como parámetro solo el goce del varón, es su sexualidad la que está en juego, una sexualidad evacuatoria, empobrecida, mercantilizada y contada en minutos, pero aún presente mientras que la sexualidad de la mujer está anulada.

Lo que hace la categoría “trabajadora sexual” es unir el **sufrimiento de la mujer y el placer del varón** presentes en la relación asimétrica prostituyente-prostituida. De esta forma, se unen dos elementos antagónicos y se crea una unidad que a fuerza de repetirse se naturaliza y deja de resultar violenta. Esta forma de violencia que se ejerce desde el lenguaje, impone una contradicción sin que pueda ser discutida. El cierre el universo discursivo no permite pensar desde otro contexto lo que se define. Es por lo tanto, un lenguaje autoritario, aunque puede pasar, como “progre”<sup>15</sup>.

En una sociedad en la que el cuerpo es visto como objeto pasible de compra-venta es posible que la contradicción no sea percibida, mucho menos analizada y criticada. La imagen de la prostituta como mujer que elige prostituirse, la definición de su práctica como trabajo, oficio o servicio, la fórmula “trabajadora sexual” revelan el carácter obturador de este discurso<sup>16</sup>. Por el contrario, el uso del término “**mujer en situación de prostitución**” en lugar de trabajadora sexual, ubica a esa persona, con su historia en un momento. A esa **situación** llegó por factores socio-económicos y culturales, y es una situación **que puede cambiar**. Esa persona tiene un pasado, un presente y un futuro. El lenguaje que historiza abre la dimensión obturada por el pensamiento único<sup>17</sup>.

Mi postura personal es que el término “**trabajadora sexual**” es una forma de enmascarar la situación de dominación al darle status de trabajo a la forma de explotación sexual. La postura abolicionista que sostengo no implica la persecución de las mujeres bajo ningún concepto. Tampoco se refiere a prohibir la prostitución o regularla, mecanismos que

---

<sup>14</sup> Elena Reynaga, presidenta del AMMAR-CTA afirmó: “En todo caso, yo la sexualidad no la uso siempre en mi trabajo, la uso a veces. Los genitales sí los uso siempre para trabajar, pero no la sexualidad” en entrevista realizada por Verónica Gago, Nada sin mí Las 12- Viernes, 29 de Febrero de 2008-Página 12.

<sup>15</sup> Para el desarrollo de este apartado ver Herbert Marcuse, *El hombre unidimensional*. Cap 4. El cierre del universo del discurso. Planeta De Agostini 1985

<sup>16</sup>. H. Marcuse: “*La contracción del concepto en imágenes fijas; el desarrollo detenido de fórmulas hipnóticas que se autovalidan; la inmunidad contra la contradicción; la identificación de las cosas (y las personas) con su función: estas tendencias revelan a la mente unidimensional en el lenguaje que habla.*” p. 127

<sup>17</sup> H. Marcuse op. cit “*El pensamiento dialéctico llega a abarcar el carácter histórico de las contradicciones y el proceso de su mediación como proceso histórico. Así, la “otra” dimensión del pensamiento resulta ser una dimensión histórica: la potencialidad como posibilidad histórica, su realización como acontecimiento histórico. La supresión de esta dimensión en el universo social de la racionalidad operacional es una supresión de la historia, y este no es un asunto académico, sino político.*” P. 128

culpabilizan a las mujeres en el primer caso y legitiman la opresión en el segundo. Defender los derechos de todas las mujeres implica sostener que se debe penalizar exclusivamente a quienes las prostituyen, las reclutan, las trafican, ejercen contra ellas alguna otra forma de violencia o promueven la prostitución.

### **III-Las zonas rojas**

Según Sonia Sánchez, los saunas, whiskerías, departamentos privados y locales prostibularios conforman en su conjunto zonas rojas, *“Representan el afán de marcar un límite y un territorio que nos circunscriba a un sitio que forma un gueto, un sitio donde se nos pueda tener simultáneamente bajo la vigilancia de sus organismos de orden y al servicio de los hombres de la ciudad (...) Zona roja es para nosotras una zona de explotación. Es exactamente el equivalente a una zona de esclavitud. Algo que la humanidad no aceptaría de cara a un sujeto masculino”*<sup>18</sup>

La explicación de Sonia Sánchez puede articularse con algunos de las conceptualizaciones de Giorgio Agamben quien se propuso estudiar los espacios en los que un sujeto es despojado de derechos civiles y es sólo cuerpo o como el lo llama, nuda vida. Su teorización apunta a explicar la conformación de los campos de concentración de la Alemania nazi, pero creo yo que pueden servirnos como herramientas para el análisis de otras estructuras de poder dentro un orden jurídico, espacios en los que no rige ningún derecho.

Agamben piensa el concepto de **estado de excepción**, en relación con el Estado-nación moderno (conformado por territorio, ordenamiento jurídico y nacimiento) En este Estado-nación irrumpe un cuarto elemento, biopolítico, **la raza**, que quiebra el elemento de pertenencia por nacimiento. Para aquellos de otra raza que han nacido en el mismo territorio y se encuentran bajo el mismo orden jurídico se crea **el campo**: una forma de **exclusión inclusiva**.

Lo que él denomina **estado de excepción** *“es un espacio en el que el orden jurídico normal queda suspendido de hecho”*<sup>19</sup>, cuando ese espacio se prolonga en el tiempo y deja de ser percibido como excepcional, se convierte en norma entonces nos encontramos frente a un **campo de concentración**. Y afirma: *“La esencia del campo de concentración consiste en la materialización del estado de excepción y en la consiguiente creación de un espacio en el que la nuda vida y la norma entran en el umbral de la indistinción, tendremos que admitir entonces que nos encontramos en presencia de un campo cada vez que se crea una estructura*

---

<sup>18</sup> M Galindo. y S. Sánchez op. cit. p 151

<sup>19</sup> G. Agamben op. cit. p. 196

de ese tenor, independientemente de la entidad de los crímenes que allí se cometan y cualesquiera que sean su denominación o sus peculiaridades topográficas”<sup>20</sup>. La zona roja llega a ser así, un estado de excepción prolongado en el que se suspenden los derechos de un colectivo: las personas en situación de prostitución.

Para que se produzca el estado de excepción que da lugar al campo debe existir una situación que amerite la suspensión de derechos, por ejemplo, una situación de peligro. Agamben afirma, “*Un concepto como el nacionalsocialista de raza (o en palabras de Schmitt “igualdad de estirpe”) funciona como una cláusula general (análoga a “situación de peligro” o a “buenas costumbres”) que no remite sin embargo a una situación de hecho extrema sino que produce una inmediata **coincidencia de hecho y derecho***”<sup>21</sup>

La cláusula general que iguala hecho y derecho es la supuesta superioridad aria, los nazis frente al “hecho” de ser superiores a los judíos tenían derecho a disponer de su cuerpo como nuda vida.

Mi hipótesis es que el **hecho** de que exista dentro del colectivo femenino, un conjunto de mujeres por las que se puede pagar, que son objeto de compra-venta, que están en situación de prostitución, funciona como cláusula general para hacer coincidir el hecho de las mujeres como objeto con el **derecho** de los varones a hacer uso de ellas. Tal como en el campo de concentración judío opera una cláusula racista, en las zonas rojas opera una cláusula sexista.

Lohana Berkins, defensora de la identidad travesti y transexual se refirió -en una entrevista a Página 12 con motivo del tratamiento en la legislatura porteña de las zonas rojas- en estos términos “*si se aprueban estos proyectos nos van a crear un apartheid, un lugar donde vamos a morir, donde tendremos que pedir permiso para vivir*”<sup>22</sup>.

En ese sentido la conformación de una zona de explotación instituida por el propio Estado es algo que ni siquiera sucedió en la Alemania nazi, como cita Agamben al referirse a el orden jurídico de los campos de concentración y exterminio: “*El jefe de la GESTAPO, Diels afirmó: “no existe ninguna instrucción en el origen de los campos, éstos **no han sido instituidos**, sino un buen día estaban ahí” El campo como tal se había convertido en Alemania en una realidad permanente*”<sup>23</sup>. (No tenían fundamento jurídico en las instituciones ni leyes vigentes, sino que eran “un efecto inmediato de la revolución nacionalsocialista”)

La similitud con la conformación de las zonas rojas es confirmada en las palabras de Berkins, “*Nos oponemos a las zonas rojas porque no son otra cosa que **guetos**, y porque van*

---

<sup>20</sup> G. Agamben op. cit. p.202

<sup>21</sup> G. Agamben, op. cit. p. 200

<sup>22</sup> Zona de exclusión, por Soledad Vallejos en Las 12 Viernes, 04 de Junio de 2004, Pagina 12.

<sup>23</sup> G. Agamben, op. cit. p. 197

a generar otros problemas. Por empezar, es **una gran mentira que las zonas rojas en otras partes del mundo están legisladas: en ningún lugar una zona roja fue puesta por el Estado, sino que eran lugares donde ellas ya trabajaban y quedan ahí**”<sup>24</sup>.

#### **VI- Dos casos: Inrville y Santa Uceta**

En el caso de la prostitución la conformación de una zona roja confina a las mujeres a un campo de explotación en la que su vida queda expuesta como nuda vida, situación que se ve agravada en los casos de trata y tráfico de mujeres, niñas y niños para la explotación sexual. En éstos, la metodología puede incluir el secuestro, la violencia, el traslado forzado, amenazas o distintos grados de coerción. Para estos casos de completa exposición Agamben utilizó la figura del Homo Sacer y en el Musulmán<sup>25</sup> la forma en la que en los campos de concentración nazi fueron reducidos los judíos a entes “ni vivos ni muertos”, cuerpos vacíos de humanidad aunque aún estuvieran vivos. Esa reducción del cuerpo a su expresión mínima, puede apreciarse en las mujeres que han sufrido el cautiverio denominado “trata para explotación sexual”

En junio del 2006 Página 12, daba a conocer la historia de una joven que había logrado escapar de un prostíbulo en Inrville, Córdoba en septiembre de 2004: *“Un baqueano distinguió entre los pastizales de su campo, cerca de la localidad de Inrville, al sur de Córdoba, un cuerpo que parecía quemado y que al principio no pudo saber si era de un hombre o de una mujer. Era el de una adolescente de 17 años a la que llamaban Maru; se había escapado de una cueva –literalmente una cueva, cavada junto al río Carcarañá como lugar de castigo para las mujeres que se resistían a las órdenes del ex comisario y dueño del prostíbulo Jorge Luis González– El tiempo que había pasado sin comer la había adelgazado al punto de que pudo escurrir sus manos de las esposas que la sujetaban, soldadas a un caño galvanizado. La lista de las heridas que inventarió en ese momento el cuerpo médico forense es tan extensa que basta con mencionar que había contusiones, golpes, quemaduras, algunas tan infectadas que se le veían “gusanos blancos” entre sus bordes”*<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> Op. cit Soledad Vallejos en Pagina 12

<sup>25</sup> G. Agamben. *Homo Sacer III. Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo.*

<sup>26</sup> Página 12, 07/06/06, “Tenía que ir con los clientes sin comer” por Marta Dillon.

Nuda vida o sólo cuerpo. Recientemente en el barrio de Constitución fue asesinada a manos de su pareja Santa Uceta, mujer, pobre e inmigrante dominicana, prostituida aunque no estaba recluida en cautiverio, a diferencia de las mujeres víctimas de la trata, los muros que encierran a estas mujeres no son las paredes de un sótano oscuro ni hay candados, pero el cautiverio es real y se vive en términos de exposición, estar expuesto, es la esencia de la nuda vida, la vida sin el revestimiento de los derechos, sin la posibilidad de ejercer como sujeto y conduce en muchos casos a la muerte<sup>27</sup>.

La propuesta que Agamben introduce es la de indagar los procedimientos jurídicos que hicieron posible llegar a privar tan completamente de sus derechos y prerrogativas a unos seres humanos, hasta el punto de que realizar cualquier tipo de acción contra ellos no se considerara ya como un delito.

En este sentido, una posibilidad a explorar como hipótesis, es que la prostitución tolerada, su naturalización, la idea de que reglamentarla es defender los derechos humanos de las personas en situación de prostitución, la idea de crear zonas de “tolerancia” o prostíbulos legales y la cosificación del cuerpo de las mujeres que “venden” los medios de comunicación son los procedimientos jurídicos y extrajurídicos que hacen posible la violencia constante hacia todas las mujeres.

Los prostíbulos son **ilegales e invisibles**, en ellos niñas y mujeres son nuda vida, despojadas de derechos y su muerte no es delito (El Estado no interviene, no allana y desmantela la red de prostíbulos que es existente y visible)

Agamben afirma, *“El campo al haber sido despojado sus moradores de de cualquier condición política y reducidos íntegramente a nuda vida es también el más absoluto espacio biopolítico que se haya realizado nunca en el que el poder no tiene frente a él más que la pura vida sin mediación alguna. Por todo esto el campo es el paradigma mismo del espacio político en el punto en que la política se convierte en biopolítica y el **homo sacer** se confunde virtualmente con el ciudadano.”*<sup>28</sup>

El Estado que tolera una zona de explotación en la que interviene para regular por medio de horarios, libretas sanitarias, comportamientos permitidos, tarifas, multas y sanciones, premios?, derechos y deberes, establece un procedimiento jurídico y una definición política de las mujeres, de qué somos, y el **qué** está puesto a propósito, **QUE COSA SOMOS.**

---

<sup>27</sup> Basta. *El crimen de la joven dominicana* en MU, Abril 08/ año 2 número 13. de Cooperativa Lavaca.

<sup>28</sup>G. Agamben, *Homo Sacer I* op. cit. p. 198 (y la pregunta es, no es esa situación de ciudadana-no ciudadana la que tiene la puta?)

Esos procedimientos alientan, permiten, fomentan, diseñan, formatean, las formas de violencia que se producen en los diversos ámbitos de la sociedad. Si el Estado nos define como **objetos pasible de compra-venta**, ¿qué impide que nos convirtamos en homo sacer, en nuda vida, en sólo cuerpo...? ¿Será tan inverosímil tener que escapar de una cueva en la que se está encadenada y sometida? ¿Esa será la excepción o será la norma?

## V-Conclusiones

Para concluir quiero señalar algunas líneas que se disparan de este trabajo: en primer lugar, entender que cuestionar la trata de personas para la prostitución como prostitución “forzada” no llega al fondo de la cuestión. Lo que se debe cuestionar es todo el sistema prostitucional. Debemos cuestionar el pacto de varones que mantiene a las putas en las esquinas y que naturaliza esa situación en lugar de enfocarla como un problema de Derechos de las Humanas.

En segundo lugar, la importancia de poner la luz sobre los sujetos invisibilizados: los mal llamados “clientes”, que son nuestros padres, hermanos, novios, maridos, profesores, compañeros de militancia, amigos, amantes y que son prostituyentes.

En este sentido, y retomo las palabras de Kathleen Barry, no sólo nos oponemos a la explotación sexual de forma política sino que debemos desprivatizar la discusión y conseguir transformarla en un asunto político. Proponernos como meta instaurar un nuevo discurso, abolicionista, que discuta el modelo hegemónico. Como dice Sonia Sánchez, *“Para mí la prostitución no es un debate que se debe hacer entre putas, porque la prostitución nos afecta a todas y todos, no sólo a la puta, al prostituyente y al proxeneta. Así que tampoco en el debate vamos a admitir una nueva zona roja, la de cerrar los contenidos entre putas. Nos afecta como sociedad, como comunidad, como Estado, como nación, porque allí mismo es donde se engendra la violencia, la expropiación, la explotación, que es la prostitución, sobre nuestros cuerpos y subjetividades.”*<sup>29</sup>

Erosionar el discurso vigente de que se trata del oficio más viejo del mundo empieza en nuestros espacios, en lo micro, pero implica un compromiso y una praxis. Para comenzar esta tarea de mover un monstruo estoy convencida de que se necesita interpelar a la sociedad desde distintos frentes. En el espacio cotidiano consiste en instalar el tema con los potenciales “prostituyentes” y esto no significa ir a evangelizar a la salida de los prostíbulos, sino interpelar a nuestros hermanos, amigos, compañeros, hijos, maridos, novios, etc... Cambiar

---

<sup>29</sup> M.G y S.S op. cit. p 33

las metáforas del pacto entre iguales empieza por llamar **prostituyentes** a los, hasta ahora, “clientes” y “facilitadores o reclutadores” y por dejar de llamar “trabajo” o “servicio” al acceso por precio al cuerpo de las mujeres. En este tiempo he comprobado que en muchos varones existe una necesidad de encontrar un discurso válido que contraponer ante la interpelación constante que reciben para renovar su contrato de virilidad con el patriarcado. Constantemente el sistema les pide a los varones que refuercen su pertenencia y ante la negativa los sanciona, los que no van de putas, son “giles”. Al conversar sobre prostitución con ellos hemos llegado a la conclusión de que el sistema patriarcal no sólo oprime a las mujeres.

En un sentido más amplio, es preciso exigir una educación sexual no androcéntrica. Que discuta la iniciación sexual, los ritos de virilidad masculina y el aprendizaje de roles femeninos/masculinos en nuestra sociedad. Las relaciones intergénero se incorporan en todos los espacios de socialización de varones y mujeres, en la familia, en la escuela y en los medios de comunicación aprendemos a reconocernos y a aceptar los roles que nos exigen cumplir según nuestra diferencia sexual. Actualmente la mujer es construida al servicio del varón. Es necesario que las mujeres manifestemos nuestra disidencia a los patrones históricamente asignados al servicio de otros, elaboremos nuevos patrones de femineidad y exijamos una educación no androcéntrica que rompa con la lógica de varón sujeto, mujer objeto.

Exigir al estado políticas públicas que contemplen el tema, no victimizando a las mujeres, sino elaborando campañas de difusión y sensibilización de estos temas que hagan hincapié en la **responsabilidad del sujeto prostituyente** y visibilicen su **sanción social**.

El año pasado cuando conocí a Sara Torres de la Red No a la Trata, fui a entrevistarla para saber sobre su inicio en la militancia feminista y algo que me asombró en ese momento fue que ella me dijera que a fines de los '60 ella y sus compañeros de militancia estaban seguros de que para el año 2000 no existiría la prostitución. Era otra época donde la utopía era posible. Esa utopía hay que recuperarla, para pensar que la prostitución no es inevitable, que la objetualización así como la violencia son formas de explotación y que la igualdad sexual es una condición fundamental para la emancipación de las mujeres. Y cito otra vez a Kathleen Barry, *“El utopismo es un elemento central de la teoría feminista de la autodeterminación. No buscamos la igualdad en el sentido en que ésta aparece en la agenda dominante de los hombres de hoy. No queremos compartir el derecho de oprimir, explotar y destruir. Intentamos transformar todo eso. La revolución es, por definición, una estrategia utópica*

porque se basa en la creencia de que es posible un cambio fundamental en las relaciones de poder”.

### **Bibliografía**

**Agamben, Giorgio.** *Homo Sacer I. El poder soberano y la nuda vida.* Editora Nacional Madrid, 2002

**Agamben, Giorgio.** *Homo Sacer III. Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo.* Editora Nacional Madrid, 2002.

**Barry, Kathleen:** *Teoría del feminismo radical: Política de la explotación sexual.* (En Teoría feminista: de la ilustración a la globalización / coord. por Ana de Miguel Alvarez, Celia Amorós Puente, Vol. 2, 2005 (Del feminismo liberal a la posmodernidad), p. 189 a 210

**Carracedo Bullido, Rosario.** Feminismo y abolicionismo en <http://www.revista-critica.com/articulos.php?id=1582>

**Fontenla, Marta:** *Trata de mujeres y niñas para la prostitución: los derechos de las humanas, la realidad y su enfoque jurídico* en Brujas. Publicación feminista de ATEM 25 de Noviembre, año 26 N° 33- Octubre 2007.

**Foucault, Michel.** *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión.* Siglo XXI España , 1990.

**Foucault, Michel.** *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber.* Siglo XXI España , 1992.

**Galindo, María y Sánchez, Sonia.** *Ninguna mujer nace para puta.* Lavaca Editora, Buenos Aires, 2007

**Lagarde, Marcela:** *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*

**Lakoff, George y Johnson, Mark:** *Metáforas de la vida cotidiana.* Madrid: Cátedra. 1998

**Marcuse, Herbert.** *El hombre unidimensional-* Planeta De Agostini, Buenos Aires, 1985.

### **Diarios**

**Página 12, Zona de exclusión,** por Soledad Vallejos en Las 12 Viernes, 04 de Junio de 2004,

**Nada sin mí.** Entrevista a Elena Reynaga por Verónica Gago, en Las 12- Viernes, 29 de Febrero de 2008-Página 12.

**Periódico MU.** *Basta. El crimen de la joven dominicana,* Abril 08/ año 2 número 13. de Cooperativa Lavaca.